



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	04 de noviembre de 2022	Hora:	2:00 p.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 275 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00453
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos				Andrea Marín Salas.									
Identificación				CC 1.152.185.698									
Dirección de notificación				Calle 40 N° 21-36, Medellín.									
Teléfono fijo y/o celular				323 459 44 28									
Correo electrónico				marinsalas.90@hotmail.com									
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos				Sebastián Restrepo Ramírez.									
Identificación				CC. 1.037.574.934 y TP. 207.128 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 39 N° 43 ^a - 118, Medellín.									
Teléfono fijo y/o celular				312 226 79 41									
Correo electrónico				srestrepo.rabogado@hotmail.com									
Datos demandada													
Nombres y apellidos				Ahora S.A.S. Servicios Temporales									
Datos curadora													
Nombres y apellidos				Mayra Patrón Álvarez.									
Identificación				CC. 32.141.945 y TP. 279.931 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Carrera 28 N° 47 ^a – 23, Bogotá.									
Teléfono fijo y/o celular				312 404 81 31									
Correo electrónico				patronmayra7@hotmail.com									

Auto admite demanda: 01 de noviembre de 2019.

Notificación Ahora S.A.S. 15 de noviembre de 2019.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer si la relación laboral entre las partes fue realmente mediando contrato a término indefinido, y si la terminación del contrato de manera ilegal o en su defecto de manera injusta.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en pág. 12 de su escrito de demanda - numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 14-190.</p> <p>Página 14-17: copia de contrato de trabajo.</p> <p>Página 18-21: copia de derecho de petición y respuesta.</p> <p>Página 22-33: copia de accidente de tránsito.</p> <p>Página 34-140: copia de historia clínica.</p> <p>Página 141-142: copia de la denuncia penal.</p> <p>Página 143-147: copia de historia de incapacidades.</p> <p>Página 148-164: copia de calificación por pérdida de capacidad laboral realizada por junta regional y colfondos.</p> <p>Página 174: copia de certificado laboral de Ahora S.A.S.</p> <p>Página 175: copia de cita médica con neurocirujano.</p> <p>Página 181: copia de liquidación de prestaciones sociales.</p> <p>Página 182-190: copia de certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Interrogatorio de parte: al representante legal de Ahora S.A.S.</p> <p>Oficios: a la demandada Ahora S.A.S para que allegue todos los documentos que tenga respecto al contrato de trabajo, constancias de pago de salarios y carta de terminación laboral con la demandante. Se le concede a la Sociedad demandada el termino de (1) meses contados a partir del envío del oficio, el cual se hará por secretaría del Despacho a la dirección electrónica publicitada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada obrante en el proceso.</p>
Pruebas decretadas a Ahora S.A.S
<p>Lo relacionados en pág. 8 de la respuesta de demanda -numeral 16 expediente digitalizado correspondiente a:</p> <p>Interrogatorio de parte: al demandante.</p>

Para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fijará una vez se allegue la respuesta a la prueba solicitada a la parte demandada, o venza el termino para ello.

Lo resuelto queda notificado en estrados. Se firma el acta por la Juez.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	04 de noviembre de 2022	Hora:	2:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00453
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Sebastián Restrepo Ramírez.
CC. 1.037.574.934 y TP. 207.128 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Mayra Patrón Álvarez.
CC. 32.141.945 y TP. 279.931 del C.S. de la J.
Curadora ad litem de Ahora S.A.S.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario